DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-17913
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2022ER12854 - EVENTO SIRE No. 5403029

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad.
CAT	11	**MÓVIL:**	contratada	
FECHA:	7 de septiembre de 2022	**HORA:**	12:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	**P1:** Carrera 18L Bis A No 63A – 14 Sur. **P2:** Carrera 18L Bis A No 63B – 04 Sur.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1: 92918.02 Y1: 95486.14 X2: 92927.15 Y2: 95493.94 X3: 92935.88 Y3: 95484.28 X4: 92925.96 Y4: 95477.14	
BARRIO:	Domingo Lain I.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				50 M2	
UPZ:	67 - Lucero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				1	
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar.	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0027SJAF	**PREDIOS EVALUADOS**				2	
AREA INSPECCIONADA	470 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-44854	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimientos en Masa.

6. ANTECEDENTES

El Barrio Domingo Lain I de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde se ubican los predios evaluados, fue legalizado mediante el Acto Administrativo 1126 el 18 de diciembre de 1996, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD. De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, los predios presentan una categorización de amenaza media por movimientos en masa, lo cual no genera restricción ni uso del suelo.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1, presenta la localización de los predios inspeccionados en el Barrio Domingo Lain I de la Localidad de Ciudad Bolívar.

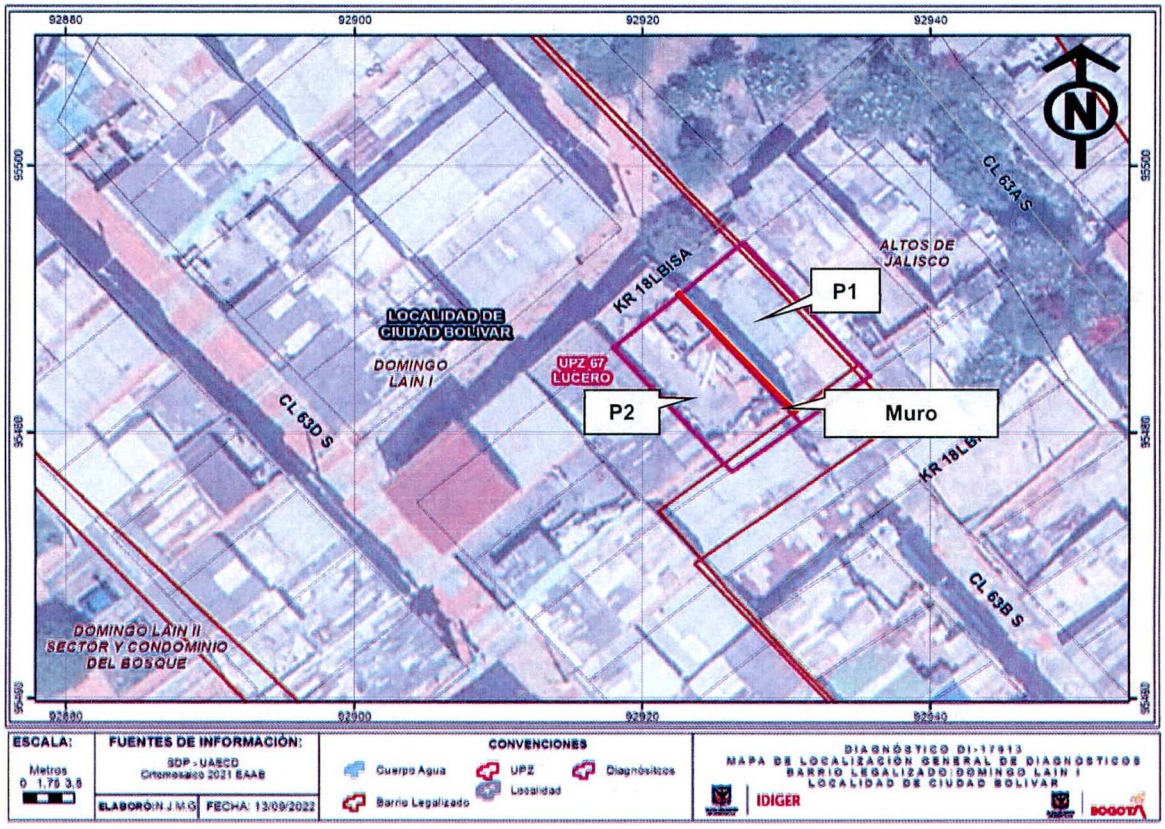


Figura 1. Localización de los predios inspeccionados en el Barrio Domingo Lain I de la Localidad de Ciudad Bolívar.

A continuación, se presenta el listado de los predios evaluados en la Tabla 1.

Tabla 1. Predios Evaluados.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P1	Carrera 18L Bis A No 63A – 14 Sur.	AAA0027SJAF
P2	Carrera 18L Bis A No 63B – 04 Sur.	AAA0027SHZM

8. DESCRIPCIÓN

En atención al Radicado IDIGER 2022ER12854, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica de inspección visual el día 7 de septiembre de 2022 al predio de la Carrera 18L Bis A No 63A - 14 Sur (P1), en el Barrio Domingo Lain de la Localidad de Ciudad Bolívar.

El sector no se encuentra urbanísticamente consolidado, las vías de acceso son destapadas (sin recubrimiento). El relieve del terreno corresponde a una ladera de pendiente fuerte, sobre la cual se

realizaron cortes y rellenos de origen antrópico para el emplazamiento de algunas viviendas y vías del sector, dibujando una geometría de terrazas escalonadas, (ver Fotografía 1).

Se realizó inspección al predio de la Carrera 18L Bis A No 63A - 14 Sur (P1), en compañía del Señor Gonzalo Suarez Estupiñan quien es el responsable de la edificación. En el predio se localiza una vivienda de 1 nivel construida con paneles de concreto prefabricado y cubierta en asbesto cemento. La vivienda se localiza en la parte baja del muro de cimentación de la vivienda del predio de la Carrera 18L Bis A No 63B - 04 Sur (P2), dicho muro de cimentación se encuentra construido en piedra pegada. Es importante mencionar que la presente visita se realiza con el fin de evaluar las condiciones del muro de cimentación del predio P2 aledaño al predio P1, sobre el cual se observa el abombamiento y una pérdida del material de pega, así como pérdida de verticalidad, (ver Fotografía 2 - 6).

Se realizó inspección visual desde el exterior del Predio P2, dado que en el momento de la visita nadie atiende al llamado, según información de la comunidad en la vivienda habita actualmente una familia. La edificación es de dos niveles construida mampostería parcialmente confinada, desde el exterior se observa sobre los muros de fachada grietas con aberturas de hasta 0.5 cm de tendencia diagonal, (ver Fotografías 7 - 9).

9. POSIBLES CAUSAS

- Intervenciones antrópicas y falta de obras de contención protección y drenaje.
- Vetustez, falta de mantenimiento y deficiencias constructivas del muro en piedra pegada.
- Saturación del material que conforma el talud de relleno realizado en el costado posterior del predio P2, sobre el que se localizaba el baño de la vivienda de este predio.

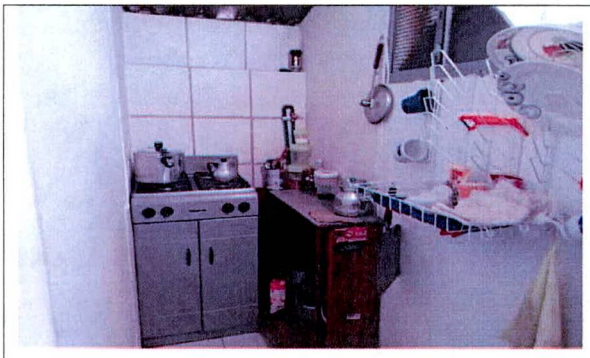
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

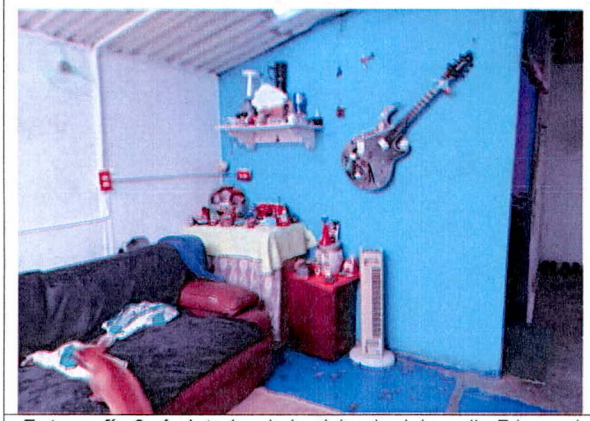


Fotografía 1. Sector de las viviendas de los predios P1 y P2, en el Barrio Domingo Lain I.

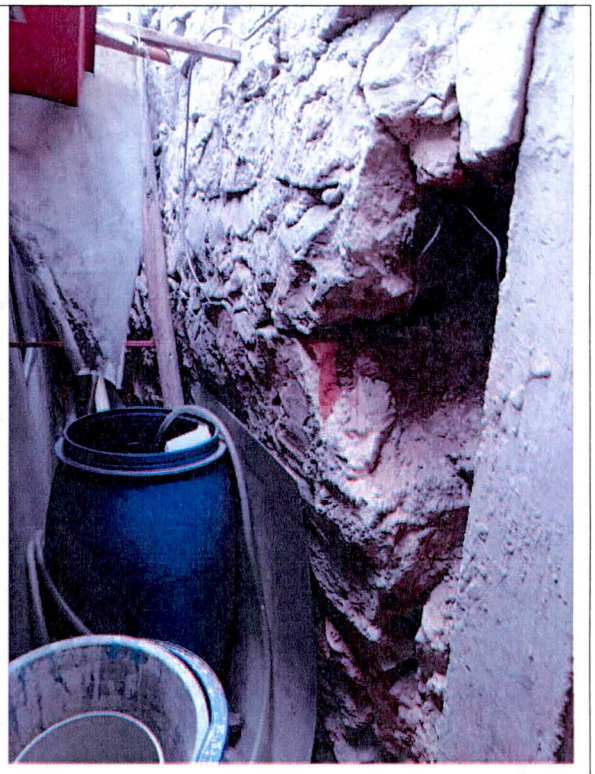


Fotografía 2. Fachada principal de la vivienda del predio P1, en el Barrio Domingo Lain I.





Fotografía 3 -4 . Interior de la vivienda del predio P1, en el Barrio Domingo Lain I.



Fotografía 5. Estado del muro de cimentación del predio P2, en el Barrio Domingo Lain I.



Fotografía 6. Estado del muro de cimentación del predio P2, en el Barrio Domingo Lain I.



Fotografía 7. Fachada principal de la vivienda del predio P2, en el Barrio Domingo Lain I.



Fotografía 8. Fachada principal de la vivienda del predio P2, en el Barrio Domingo Lain I.



Fotografía 9. Fachada principal de la vivienda del predio P2, en el Barrio Domingo Lain I.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	**P1:** Carrera 18L Bis A No 63A – 14 Sur.	Gonzalo Suarez Estupiñan	Edificación – En Prefabricado	Vivienda	1	Moderados.
1	**P2:** Carrera 18L Bis A No 63B – 04 Sur.	Sin Información	Edificación – En Mampostería	Vivienda	2	Moderados.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no implementar acciones de reparación y mejoramiento integral del muro en piedra pegada que confina el talud de relleno del predio P2; el cual es colindante con el predio P1, se espera que continúe el desconfinamiento del mismo.

- Ante un deterioro del muro en piedra pegada, se puede presentar el colapso del mismo y causar daños fuertes tanto en el predio P1 que se ubican en la parte inferior.

- De no implementar acciones de protección y medidas para el manejo de aguas de escorrentía superficial en el talud entre los predios evaluados, se continuarán presentando filtraciones en este material, generando presiones hidrostáticas y a su vez aumento en el volumen desconfinado.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de las viviendas de los predios de la Carrera 18L Bis A No 63A – 14 Sur (P1), de la Carrera 18L Bis A No 63B – 04 Sur (P2), en el Barrio Domingo Lain I de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Recomendación de evacuación de las viviendas de los predios de la Carrera 18L Bis A No 63A – 14 Sur (P1), de la Carrera 18L Bis A No 63B – 04 Sur (P2), en el Barrio Domingo Lain I de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Tabla 3. Relación de formatos emitidos en atención al Evento SIRE 5403029

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
9888	07/09/2022	Gonzalo Suarez Estupiñan	Recomendación de evacuación temporal y preventiva.
9889	07/09/2022	Responsables del predio de la Carrera 18L Bis A No 63B – 04 Sur.	Recomendación de evacuación temporal y preventiva

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las viviendas evaluadas, y de hacer seguimiento a las condiciones de estas. Asimismo, se informan las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas de los predios de la Carrera 18L Bis A No 63A – 14 Sur (P1), de la Carrera 18L Bis A No 63B – 04 Sur (P2), en el Barrio Domingo Lain I de la Localidad de Ciudad Bolívar, actualmente se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio, por el posible volcamiento del tramo de muro de relleno de cimentación del predio P2.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de las viviendas de los predios de la Carrera 18L Bis A No 63A – 14 Sur (P1), de la Carrera 18L Bis A No 63B – 04 Sur (P2), en el Barrio Domingo Lain I de la Localidad de Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de evacuación hasta tanto se implementen las acciones que garanticen las condiciones de estabilidad del talud entre predios.

- Al responsable y/o responsables de las viviendas de los predios de la Carrera 18L Bis A No 63A – 14 Sur (P1), de la Carrera 18L Bis A No 63B – 04 Sur (P2), en el Barrio Domingo Lain I de la Localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda implementar acciones de mantenimiento, y mejoramiento de las construcciones, con el fin de garantizar su funcionalidad durante la vida útil de los inmuebles.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

- Al responsable y/o responsables de las viviendas de los predios de la Carrera 18L Bis A No 63A – 14 Sur (P1), de la Carrera 18L Bis A No 63B – 04 Sur (P2), en el Barrio Domingo Lain I de la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar medidas encaminadas a garantizar la estabilidad del talud de corte generado para el emplazamiento de las viviendas, mediante obras de protección geotécnica, las cuales deberán contar con sistemas de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y sub-superficiales, con el fin de garantizar la estabilidad de los mismos; acciones que deberán desarrollarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma:_____ _____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Msc Geotecnia
Profesional contratista
16.2 Revisó
 Firma:_____ _____ Nombre: Nelson **David Mill**án Delvalle Profesión: Ingeniero Civil - Esp. en Gerencia Integral de Obras Esp. en Aguas y Saneamiento Ambiental Profesional Especializado Código 222 Grado 23